

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 014

(11 de enero de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN
ABIERTA N° 2017-VIVA-RE-11**

El Director de Ejecución y supervisión de la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA-, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011; el Acuerdo N° 002 de 2013 que modificó el Acuerdo 003 de 2012 (Manual del Contratación de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA), y la Resolución de Delegación número 145 del 01 de agosto de 2017 expedida por la Gerente General.

CONSIDERACIONES

1. La Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA adelantó proceso de INVITACION ABIERTA 2017-VIVA-RE-11, "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LOS MUNICIPIOS DE MACEO Y REMEDIOS - ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA- Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL".
2. El día 5 de diciembre de 2017, se publicó Adenda No. 1 en la que se modificó el cronograma del proceso.
3. Que el 6 de diciembre de 2017 se publicó las condiciones de contratación, anexos y el cronograma del proceso.
4. Para este proceso de invitación abierta, se cuenta con un presupuesto estimado de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS DOS MIL SEICIENTOS CINCO PESOS M/L (\$849.602.605) INCLUIDO A.U., tal como consta en Adenda del 11 de diciembre de 2017 que modificó las condiciones de contratación del proceso 2017-VIVA-RE-11.
5. La Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA- dando cumplimiento a la normativa vigente, efectuó la publicación del Pliego de Condiciones en el



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur,
piso 10. Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 018000 515 049
Código postal 050015462
Medellín - Colombia

U/

SECOP y en la página de la Empresa de Vivienda de Antioquia-viva, desde el seis (6) de diciembre de 2017.

6. El 11 de diciembre de 2017 se publicó Adenda No. 2 en la que se modificó el cronograma del proceso y el presupuesto oficial.
7. El día 12 de diciembre de 2017, hasta las 3:30 PM, fecha prevista para el cierre del proceso, se presentaron las siguientes propuestas:

	Proponente
1	PROMENTO S.A.S.
2	JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ
3	POSADA HENAO MARCO ANTONIO
4	COLIMA ASOCIADOS LTDA
5	I&D INGENIEROS SAS.
6	CONHIME SAS
7	CIVILAMBIENTE SAS
8	AZKA CONSTRUCTORES S.A.S.
9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WJ S.A.S

8. El 14 de diciembre de 2017, se publicó Adenda No. 3 en la que se modificó el cronograma del proceso.
9. El 18 de diciembre de 2017, se publicó Adenda No. 4 en la que se modificó el cronograma del proceso.
10. El 19 de diciembre de 2017, se publicó Adenda No. 5 en la que se modificó el cronograma del proceso.
11. Los miembros del comité asesor y evaluador realizaron la verificación de los documentos y requisitos habilitantes, esto es capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y demás criterios de evaluación de los proponentes en los términos que se fijaron en las condiciones, como puede observarse en el informe de evaluación publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página de la Empresa de Vivienda de Antioquia, el día 21 de diciembre de 2017, para que



- presentaran observaciones y/o subsanaran documentos y requisitos habilitantes.
12. Los días 22 y 26 de diciembre de 2017 se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado el día 21 de diciembre de 2017.
 13. El 26 de diciembre de 2017 se publicó Adenda No. 6 en la que se modificó el cronograma del proceso, para la ampliación del periodo de evaluación de las observaciones presentadas al informe de evaluación.
 14. Los días 28 y 29 de diciembre de 2017 se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado el día 21 de diciembre de 2017.
 15. El 03 de enero de 2018, se publicó Adenda No. 7 en la que se modificó el cronograma del proceso.
 16. El 04 de enero de 2018, se publicó Adenda No. 8 en la que se modificó el cronograma del proceso.
 17. Los miembros del comité asesor y evaluador realizaron la verificación de los documentos y requisitos habilitantes, esto es capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y criterios de evaluación de los proponente en los términos que se fijaron en las condiciones, como puede observarse en el informe definitivo publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página de la Empresa de Vivienda de Antioquia, el día 10 de enero de 2018, dando respuesta a las observaciones presentadas y recomienda adjudicar el contrato a **PROMENTO SAS con NIT 900.715.961-7** por haber entregado todos los requisitos exigidos y haber obtenido el mayor puntaje.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de INVITACION ABIERTA 2017-VIVA-RE-11, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LOS MUNICIPIOS DE MACEO Y REMEDIOS - ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA- Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL" a **PROMENTO SAS con NIT 900.715.961-7**, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$832.745.905) INCLUIDO



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur,
piso 10. Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 018000 515 049
Código postal 050015462
Medellín - Colombia

01

A.U y un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

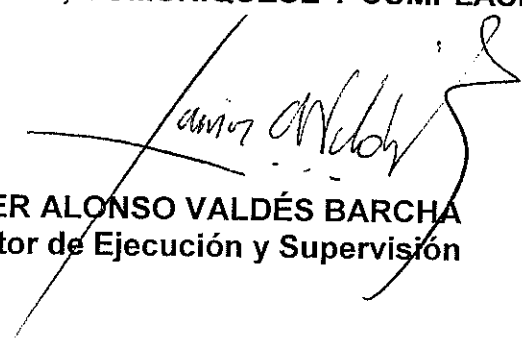
SEGUNDO: La presente resolución se entenderá notificada al proponente adjudicatario y a los interesados con la publicación en el portal www.colombiacompra.gov.co.

TERCERA: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa.

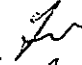
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los 11 días de enero de 2018.

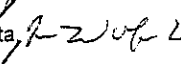
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER ALONSO VALDÉS BARCHA
Director de Ejecución y Supervisión

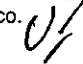
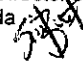
Proyectó:

Viviana Pulido Renza/ Abogada contratista. 

Revisó y Aprobó:

Juan David Mesa Lopera/ Abogado contratista. 

Revisó:

Uriel Gómez Grisales / Director Jurídico. 
Sara Benjumea/ Abogada. 



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur,

piso 10. Teléfono: (4) 4448608

Línea de atención gratuita: 018000 515 049

Código postal 050015462

Medellín - Colombia